



EXENTA

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

3404

SANTIAGO,

17 MAY 2011

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley Nº 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta Nº 2.561 del 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y Resolución Exenta 2592 del 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal.

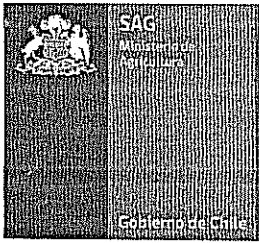
CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento FRIOFORT S.A. en la Oficina SAG METROPOLITANA e ingresada el Nº 0013, fecha 10 de Marzo del año 2009, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la Autoridad Sanitaria de CHINA, han aprobado al establecimiento FRIOFORT S.A., a través del listado de establecimientos autorizados a exportar de la AQSIQ de la R.P. China de fecha 22 de Marzo del año 2011.

RESUELVO

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

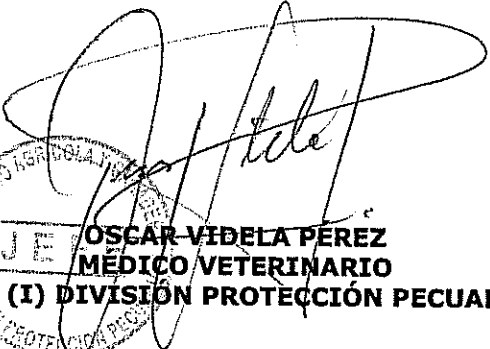
Razón Social:	FRIOFORT S.A.
RUT:	96.584.740-5
Dirección:	ALBERTO KRUMM VALENCIA Nº 0613, BUIN, REGIÓN METROPOLITANA
Representante Legal:	RAFAEL TAGLE MORENO
Nº de Registro:	13-33



Mercado o País	Actividad (es)	Especie (s)	Producto (s)
CHINA	Conserva con frío	PORCINO	Carnes de cerdo y subproductos comestibles

2. Manténgase ésta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


OSCAR VIDELA PÉREZ
MÉDICO VETERINARIO
JEFE (I) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA


DISTRIBUCIÓN

- Representante legal el /la Interesado/a del establecimiento
- Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria
- Director/a Regional del SAG de la Región Metropolitana
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Jefe/a de Oficina SAG
- Archivo